

## **Ficha de orientación para personal del Sector Público de Salud que trabaja directamente contra el COVID-19**

### **Cobertura Solidaria de apoyo al personal del sector público de salud que opera la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).**

Ante la contingencia de la pandemia, las 87 compañías de seguros asociadas a la AMIS, con sus propios recursos sin importar el ramo en que operan, se solidarizan con personal de salud que está en la primera línea de la lucha contra el COVID-19 y con sus familias, brindándoles protección financiera, para lo cual se trabajó en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Salud.

Cabe señalar que todas las compañías de seguros a través de la AMIS integraron con recursos propios una **Cobertura Solidaria de Apoyo al Sector Salud** con el propósito de otorgar un apoyo económico de 50 mil pesos a las familias de los trabajadores de salud del sector público en caso de fallecimiento por causa directa del virus SARS Cov2.

Se ha calculado que esta Cobertura protegerá a alrededor de **1.6 millones de personas que trabajan en el Sector Salud en la atención de las** actividades relacionadas con la pandemia del Covid-19, **ya sean médicos, residentes, enfermeras, pasantes de enfermería, auxiliar de enfermería, personal profesional y técnico, camilleros, intendentes y afanadores.** Designados a apoyar directa o indirectamente durante esta contingencia sanitaria.

La AMIS dio a conocer el correo y número en donde los afectados por el fallecimiento de su familiar podrán solicitar este apoyo solidario: [coberturacovid@amis.com.mx](mailto:coberturacovid@amis.com.mx) y al teléfono 55 5227 9031.

Es muy importante que los beneficiarios de los trabajadores fallecidos que se encuentren en la primera línea de batalla contra el COVID-19, se tomen un momento de su tiempo y **realicen el siguiente trámite para acceder a esta cobertura del apoyo**, para lo cual deberán:

- 1) Ponerse en contacto al teléfono 55 52 27 90 31 en un horario de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes o enviar un correo electrónico a [coberturacovid@amis.com.mx](mailto:coberturacovid@amis.com.mx) para hacer la solicitud.
- 2) Se les informarán los requisitos y se les proporcionará una clave para enviar los documentos a través de un servicio de mensajería DHL.
- 3) Acudir a una oficina de servicio de mensajería DHL y entregar los documentos para su envío.
- 4) AMIS validará la documentación y la transferencia electrónica se realizará a más tardar en 72 horas una vez que la información este completa y correcta.

La indemnización, en caso de fallecimiento, se otorgará al **cónyuge y en caso de no haber, a los hijos y a falta de estos, a los padres**, y el monto del apoyo será de **50,000 pesos**. Solamente se entregará una vez y este se pagará únicamente a alguno de los señalados anteriormente.

Es importante señalar que esta cobertura tiene una **vigencia retroactiva al 1 de abril y estará vigente hasta el 31 de agosto de 2020**.

Los beneficiarios del trabajador fallecido a causa de la pandemia, deberán presentar los siguientes requisitos:

- Constancia de la entidad pública en donde se establezca que el trabajador fallecido apoyó directa o indirectamente en la atención del COVID-19.
- Copia simple del acta de defunción o certificado de defunción del trabajador en la que se indique que el fallecimiento se produjo a consecuencia del COVID-19. En caso que no se indique esta causa, se requerirá adicionalmente copia de alguno de los siguientes documentos que especifique que padecía COVID-19:
  - Prueba de Institución o laboratorio autorizado.
  - Expediente clínico.

Para mayor información, favor de consultar el sitio web de la AMIS <https://sitio.amis.com.mx/>.